ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

La entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

I. PERSPECTIVA LEGAL:

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado es una Entidad Pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, capitulo 2 Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.8 y El artículo 2 literal g, de la Ley 1150 de 2007 que es el marco normativo exclusivo.

Así mismo, dispone el Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación." (Subrayado fuera del texto)*

En concordancia de lo anterior, el artículo 2, literal g de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

En el análisis realizado se destaca que, para este recurso, los derechos de representación para Colombia son de la empresa **DOT LIB SUCURSAL COLOMBIA** y no hay otro oferente puesto que es un recurso propio y solo ésta tiene la exclusividad en el mercado. De igual forma la IUE cuenta con este servicio desde 2006 convirtiéndose en una de las principales fuentes de consulta en información científica en ésta.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y analizando el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente en lo que respecta a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública para el servicio de la base de datos científicas **JSTOR**, se encuentra excluido dentro de la cobertura del capítulo de compras públicas, por tratase de una contratación directa.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA:

El valor asignado por concepto del acceso a estas bases de datos es de **SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES AMÉRICANOS (USD $6.825) (exento de IVA**

conforme al artículo 23 Ley 98 de 1993 y artículo 478 del E.T), que a la tasa de cambio proyectada de $4.500, corresponde a un valor en pesos de **$**30.712.500**.**

A los fines de la conversión de los dólares estadounidenses, se utilizará la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia en vigencia a la fecha del pago de la respectiva factura.

IV. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Acceso ilimitado, 24 horas del día, 7 días a la semana, durante la vigencia del contrato.
2. Acceso multiusuario ilimitado al sistema, local y remotamente.
3. Actualización constante de la información
4. Activación de un usuarios y contraseñas de Administrador.
5. Esta propuesta se refiere únicamente en formato electrónico
6. Toda la información está debidamente clasifica, organizada y concordada.
7. Módulo de estadísticas de uso mensual.
8. Acceso local por IP, remoto ilimitado por usuario y contraseña y/o URL Referido, y/o Proxy
9. Compatibilidad con gestores bibliográficos (RefWorks y Endnote, entre otros).
10. El servicio entregado deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas.

V. ANÁLISIS DEL RIESGO:

La Biblioteca Jorge Franco Vélez, de la Institución Universitaria de Envigado, en cumplimiento a lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, Procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

Es importante señalar que los riesgos previsibles son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

La Biblioteca Jorge Franco Vélez, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incomunicación con el servidor del proveedor	No se puede acceder al servicio online	1	2	3	Riesgo medio	Contratista	Restablecimiento de comunicación	1	1	2	Riesgo bajo	No	biblioteca	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Supervisión constante	Semanal
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla con las obligaciones laborales con el personal de capacitar y dar soporte técnico	Se podrían causar perjuicios a la Institución por el incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista	3	3	3	Riesgo medio	Contratista	Capacitación y soporte técnico online	3	4	3	Riesgo medio	No	Biblioteca	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Supervisión constante	Semanal